

TITULO

Informe en relación con el contrato de suministro de material y repuestos para climatización para el Hospital Universitario Ramón y Cajal (ST-2026-0-39), a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

CUANTIA

Base imponible: 139.888,61 euros

Importe del I.V.A.: 29.377,49 euros

Importe total: 169.266,10 euros

Duración del contrato: 6 meses

Duración del contrato (incluido prórrogas): 6 meses

Valor estimado del contrato: 139.888,61 euros

Anualidades: 2026 (3 meses): 84.633,05 euros; 2027 (3 meses): 84.633,05 euros (IVA incluido)

OBJETO

El objeto de este contrato es el suministro de material, componentes y repuestos para climatización destinados al Hospital Universitario Ramón y Cajal, según se detalla en el PPT.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

Se emplearán criterios económicos y cualitativos orientados a obtener la mejor relación calidad-precio y a garantizar la continuidad operativa de las instalaciones del Hospital. Atendiendo a los criterios de adjudicación seleccionados, el expediente de contratación se valorará mediante:

- Criterios cualitativos dependientes de juicios de valor.
- Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Para la determinación de los diferentes criterios de valoración señalados anteriormente se ha atendido a lo dispuesto con carácter general en los artículos 145 y 146 de la LCSP.

Los criterios seleccionados están directamente relacionados con el objeto del contrato, son relevantes y tienen asignada una puntuación proporcionada a su importancia específica dentro del conjunto de la licitación.

La LCSP señala, como uno de los objetivos inspiradores de su regulación, conseguir una mejor relación calidad-precio, evaluada con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Para lograr este objetivo se han establecido criterios de adjudicación vinculados al suministro que permiten valorar tanto el ahorro económico como la rapidez de respuesta, la asistencia técnica especializada, la capacidad logística y la sostenibilidad operativa. Por ello, y a efectos de conseguir la mejor relación calidad-precio, se ha considerado conveniente valorar, como criterio económico, el mayor porcentaje de descuento genérico sobre los precios unitarios incluidos en el Anexo I, con una ponderación máxima de 70 puntos. Como criterio cualitativo evaluable automáticamente se valora el menor plazo de entrega, con hasta 20 puntos. Finalmente, se valorará mediante juicio de valor, con hasta 10 puntos, la memoria técnica relativa al Plan de Asistencia Técnica Especializada y Gestión de Repuestos de Climatización y al Protocolo de Logística Ágil y Sostenibilidad Operativa, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La utilización de criterios dependientes de juicio de valor se justifica por la diversidad y especialización de los materiales incluidos en el contrato. Resulta necesario valorar la capacidad del licitador para identificar repuestos críticos o descatalogados, proponer equivalencias compatibles, prestar asesoramiento técnico al personal de mantenimiento, garantizar la trazabilidad y reposición de los pedidos y aplicar medidas verificables de reducción del impacto ambiental y gestión de embalajes.

MEMORIA EXPLICATIVA (OBJETO Y JUSTIFICACION)

La presente contratación tiene por objeto el suministro de materiales, componentes y repuestos necesarios para las actuaciones de conservación, reparación y mantenimiento de las instalaciones de climatización, ventilación, producción y distribución de frío y calor, así como de los sistemas de regulación y control asociados del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

El suministro comprende, entre otros, elementos hidráulicos, frigoríficos, de ventilación, filtración, aislamiento, regulación y control. Estos materiales resultan imprescindibles para mantener la operatividad de las instalaciones, atender averías e incidencias, ejecutar actuaciones correctivas y preventivas y preservar las condiciones de seguridad y continuidad asistencial propias de un centro hospitalario.

Dado el carácter recurrente de las necesidades, la variedad de referencias y la imposibilidad de prever con exactitud las cantidades que se consumirán durante la vigencia del contrato, se considera necesaria la licitación de un suministro mediante precios unitarios y presupuesto máximo de gasto.

Madrid, a fecha de la firma

Firmado digitalmente por: DE LA CUEVA REVILLA VICTOR
Fecha: 2026.07.17 12:51

Fdo.: Víctor de la Cueva Revilla
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA